

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

ACTA NÚMERO 13/09 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.009.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'30 horas del miércoles, día 24 de Junio de 2.009, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de Junio de 2.009, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Fernando Fernández Rodríguez, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Luis del Río Cabrera, 1º (IU-LV-CA).

Doña Dolores Rodríguez Maqueda, 2º (IU-LV-CA).

Don José Holgado Ramírez, 3º (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Don Francisco Párraga Rodríguez (PSOE).

Doña Rosario Serrano Benítez (PSOE).

Don Francisco Menacho Villalba (PSOE).

Don Juan Manuel Pérez Lovillo (PSOE).

Don Juan Jiménez Gerena (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTES:

Don Juan Ortega Villalba (PSOE). Por asuntos familiares.

Doña Antonia Curquejo Ortega (PSOE). Por asuntos familiares.

Doña María Josefa Mendoza González (PP). Por razones de estudio.

Doña María José Gerena Fuentes (PP). Por razones de estudio.

En los asientos destinados al público no había ninguna persona. La sesión fue grabada por OLVERA CATV para su posterior retransmisión a los ciudadanos por el sistema de televisión pro cable.

La Presidencia explica que el carácter extraordinario está motivado por el cumplimiento de un plazo fundamental en una modificación presupuestaria y que supondrá la posibilidad de acometer o complementar, con suplemento de crédito las obras que se están realizando en el recinto ferial. Añade que la siguiente cuestión se aprovecha dentro del Orden del Día sobre una encomienda que pide la Mancomunidad en relación con la obra que se está llevando a cabo de reparación de la Iglesia Parroquial y que ya tuvo oportunidad de comentar el aspecto técnico de la misma.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CASA DE LA CULTURA:

CINE, TEATRO Y OTROS ESPECTÁCULOS.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CASA DE LA CULTURA: CINE, TEATRO Y OTROS ESPECTÁCULOS.

Vista la necesidad de disponer de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios propios de la Casa de la Cultura: Cine, Teatro y otros espectáculos.

Se propone al Pleno la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios propios de la Casa de la Cultura: Cine, Teatro y otros espectáculos, cuyo texto se incorpora al expediente.*

Punto Dos.- *La Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP, una vez aprobada definitivamente conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

En Olvera, a 17 de junio de 2.009.”

La Presidencia explica que con la citada Ordenanza se pretende cubrir el vacío obrante en todos los años anteriores. Añade que para realizar cualquier cobro es preciso que se regule mediante una ordenanza fiscal. Dice que el Ayuntamiento de Olvera viene realizando ingresos, especialmente en el área de cultura, con el cobro de las entradas, sin que estuviesen regulados en una ordenanza fiscal. Comenta que lo que se propone es corregir la situación, mediante una ordenanza y que se regula en ella las entradas a espectáculos de cine y teatro. Dice que la entrada al cine está determinado por estar obligados como sala registrada como exhibidora a fijar la entrada en 3 euros y que el resto de entradas a teatro, tanto infantil como de adultos, coincide con lo que se veía cobrando. Continúa diciendo que a la vista de una propuesta hecha en la Comisión Informativa, van a proponer una enmienda que recoge la posibilidad de cobrar entrada superior a las tarifas expuestas, cuando se trate de determinados espectáculos cuyo coste sea superior, es decir, cobrar en función del coste del artista, proponiéndose, por tanto, añadir una enmienda en los siguientes términos:

- Si el coste directo de la contratación de artistas no excede de 3.000 euros: 2 euros por persona.
- Si el coste directo de la contratación de artista excede de los 3.000 euros, se aplica la siguiente fórmula para el cálculo de la cuota tributaria: sólo se repercute el 25 % por el coste directo de la contratación del artista dividido entre las 175 butacas que tiene la Casa de la Cultura. Añade que al final se fija el límite que en ningún caso la entrada supere los 8 euros por persona y que aunque la cuota tributaria excediese, no se sobrepasarían los 8 euros.

Continúa diciendo que en el artículo 7, acerca de la gestión, se propone, a fin de facilitar el control de los ingresos, que exista un talonario numerado y sellado, por la Tesorería Municipal, con lo cual se establece un control adecuado de éstos ingresos. Añade que proponen esa enmienda y en la que se recoge, que cuando se trate de determinados espectáculos, se puede cobrar en función del coste del artista y repercutiendo lo mínimo posible. Explica que se propone añadir la enmienda en los siguientes términos:

Si el coste directo de la contratación de artista no excede de 3.000 euros, se mantendría invariable. Si el coste de la contratación de artista excede de los 3.000 euros, se aplica la siguiente fórmula para el cálculo de la cuota tributaria: sólo se repercute el 25 % por el coste directo de la contratación del artista dividido entre la 175 butacas que tiene la Casa de la Cultura. Añade que al final se fija el límite que en ningún caso la entrada supere los 8 euros por persona y que aunque la cuota tributaria excediese, no se sobrepasarían los 8 euros.

Comenta que esa es la enmienda y que proponen se añada a la propuesta y complemente lo dictaminado en la Comisión.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que le gustaría hacer una pregunta. Comenta que quiere recordar que se consensuó que el Pleno se celebrase el jueves y no el miércoles y le gustaría saber si es por alguna razón especial.

La Presidencia dice que él no lo entendió así y que tal vez se haya confundido.

El Sr. Jiménez Gerena dice que él sí manifestó que por qué no se celebraba el jueves, ya que el miércoles era el día de San Juan pero recuerda que hubo una confusión sobre si era el miércoles o el jueves.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que centrándose en el punto del Orden del Día, ellos dicen que, en principio, la postura que tienen, tanto en este punto como en el resto del Orden del Día, es la abstención, porque no quieren obstaculizar la propuesta del Equipo de Gobierno. Entienden que es una responsabilidad del Equipo de Gobierno el implantar todas esas Ordenanzas. Agradece el que se haya tenido en cuenta la aportación que ellos hicieron en la Comisión Informativa, sobre la posibilidad de un coste distinto para otras actividades que se pudieran llevar a cabo en la Casa de la Cultura, con un coste mayor y que debieran estar gravadas mal altas económicamente. Añade que se propone una fórmula para que no tienen tiempo material de estudiar la misma, pero entienden que como es su responsabilidad y que la hacen con la mejor intención, se van a abstener para que salgan adelante tanto esta como las demás Ordenanzas.

Sometido el dictamen a votación con la enmienda a la que se ha hecho referencia, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 5 Concejales (4 IU-LV-CA y 1 PP); no hay ningún voto en contra; se producen 4 abstenciones (PSOE). En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría, acuerda prestar su aprobación al dictamen transcrito y a su enmienda.

PUNTO 2.- APROBACIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN CON FINES PUBLICITARIOS DE MEDIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN CON FINES PUBLICITARIOS DE LOS MEDIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Vista la necesidad de disponer de Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización con fines publicitarios de los medios de titularidad municipal para poder proceder al

cobro por inserción de publicidad en la revista de feria en la próxima Feria de San Agustín 2009,

Se propone al Pleno la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización con fines publicitarios de los medios de titularidad municipal, cuyo texto se incorpora al expediente.*

Punto Dos.- *La Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP, una vez aprobada definitivamente conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

En Olvera, a 17 de junio de 2.009.”

La Presidencia explica que la citada ordenanza va dirigida a regular las inscripciones publicitarias, principalmente en la revista de feria, de forma que el Ayuntamiento pueda gestionar la publicidad de manera directa, tal y como se realiza en otros municipios. Añade que se proponen unas tarifas en línea con lo que los anteriores gestores publicitarios han cobrado en años anteriores. Dice que para la fijación de dichas tarifas han tenido en cuenta los datos facilitados por los posibles contratistas y el coste de la impresión. Explica que tal y como se recoge en el estudio económico se prevé que los ingresos por precio público igualen los costes que el correspondiente servicio supone para el Ayuntamiento.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 5 Concejales (4 IU-LV-CA y 1 PP); no hay ningún voto en contra; se producen 4 abstenciones (PSOE). En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría, acuerda prestar su aprobación al dictamen transcrito.

PUNTO 3.- APROBACIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL RECINTO FERIAL POR MOTIVO DE LA FERIA DE SAN AGUSTÍN.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL RECINTO FERIAL POR MOTIVO DE LA FERIA DE SAN AGUSTÍN.”

Vista la necesidad de disponer de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Recinto Ferial por motivo de la Feria de San Agustín,

Se propone al Pleno la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Recinto Ferial por motivo de la Feria de San Agustín, cuyo texto se incorpora al expediente.*

Punto Dos.- *La Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP, una vez aprobada definitivamente conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

En Olvera, a 17 de junio de 2.009.”

La Presidencia explica que con motivo de la inminente celebración de la Feria de San Agustín se hace necesario regular, mediante Ordenanza, la prestación de determinados servicios como son la instalación, mantenimiento y desmontaje de las casetas, arrendamiento de aseos y suministro de energía eléctrica y agua. Añade que se fijan las tasas teniendo en cuenta el estudio económico, que es una parte importante e informado por los técnicos pertinentes y que se encuentra en el expediente y que está a la disposición de todos. Dice que en virtud de dicho estudio los gastos se reparten entre los distintos centros y servicios del Ayuntamiento teniendo en cuenta como referencia el último presupuesto aprobado. Añade que los datos son significativos ya que los costes estimados de los servicios que presta el Ayuntamiento se acercan a 500.000 euros, según el estudio económico y por contra se prevé un total de ingresos estimados de 65.000 euros, por lo que en ningún momento el Ayuntamiento tiene beneficio con esas tasas. Comenta y pone como ejemplo que aunque se prevé un ingreso por el arrendamiento de casetas, debe prestar a esas casetas y al recinto ferial, en general, otros servicios que no se cobran como limpieza, seguridad, etc. Añade que habría que resaltar que no se cobra la ocupación de vía pública y que sí se les cobraba antes a las casetas instaladas en la Vereda Ancha.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que ya en la Comisión Informativa manifestaron lo que opinan con respecto a cómo se está gestionando todo el tema del recinto ferial y la feria. Añade que también comentaron en el Pleno de la semana pasada como echaban en falta previsión, gestión y planificación en todo lo que se estaba llevando a cabo, con la importancia que ello tiene para la ciudadanía olvereña. Dice que él preguntó en ese Pleno si el alquiler de las casetas las iba a gestionar directamente el Ayuntamiento y si se había hecho algún tipo de contrato o se iba a sacar en algún pliego de adjudicación. Quiere recordar que se le contestó que se iba a poner en marcha un pliego de condiciones para la contratación de todas esas infraestructuras. Pregunta si ese pliego se ha sacado y si, más o menos, se tenían más cercanos los números de los que se hablaba el otro día. Añade que habría que haber contratado la infraestructuras de las casetas, antes que nada, y que el Alcalde llegó a reconocerlo, y en función de los costes aplicar la tasa o la ordenanza a los ciudadanos beneficiarios y pagadores de las mismas. Comenta que tienen muchas dudas con esas cosas y que lo dijeron y lo vuelven a repetir que no quieren poner trabas para que la feria se desarrolle como debe desarrollarse pero sí les gustaría que se resolvieran esas dudas y que muchos ciudadanos lo comentan en la calle con ellos y que no saben cómo va a terminar todo ello. Añade que como han manifestado antes se van a abstener y que todo salga lo mejor posible para todos.

La Presidencia dice que él no comparte esa opinión y que no se puede hablar de falta de planificación cuando se están ejecutando las obras conforme a los proyectos y a una planificación por parte de los técnicos. Añade que no se puede hablar de falta de previsión cuando se está presentando en Pleno una Ordenanza Fiscal regulando esos aspectos, ni falta de previsión cuando se han celebrado distintas reuniones con las casetas y asociaciones. Le dice al Sr. Párraga que no se puede creer que como antiguo Alcalde no sepa cómo se fija una tasa ya que en todas las tasas existe un estudio económico y que está firmado por las personas que fiscalizan esos temas como el Servicio de Intervención. Añade que esas dudas que le plantean los ciudadanos la podría haber solventado el Sr. Párraga si hubiese consultado el expediente. Añade que le extraña que pregunte eso cuando hay un estudio económico y de esa tasa de costes donde le dice cuáles son para el Ayuntamiento los costes que suponen esas actuaciones en feria y todos los costes directos y como

debe saber, algunos indirectos. Comenta que todo está siempre supervisado por los funcionarios que se encargan de esos aspectos y de forma que el Ayuntamiento nunca pueda obtener beneficios en el establecimiento de una tasa. Respecto al tema de las carpas quiere recalcar, para que se sepa que están actuando de buena voluntad, que no se cobra la ocupación de la vía pública y va a ofrecer un servicio de instalación de las casetas conforme a un pliego que han sacado y al que han invitado a participar a todas las empresas que así lo han manifestado y en función de eso podrán beneficiarse de ese servicio. Repite que independientemente del coste de las casetas hay otros costes indirectos que están fijados en la tasa del Ayuntamiento dentro del apartados de festejos y en el que siempre se pierde dinero, como en la limpieza, seguridad, etc. Añade que el Ayuntamiento nunca saca una tasa para sacar dinero sino para, al menos, igualar los costes y que los costes ni siquiera se aproximan, habiendo más costes que ingresos.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que él sabe lo que es un estudio económico y lo que es un presupuesto y también sabe las cosas que se presupuestan en gastos y en ingresos y que si no rebasan los gastos a los ingresos no hay pérdidas. Le dice a la Presidencia que no vaya a camuflar una parte en el todo y si no lo comprende que lo hable con sus asesores técnicos. Respecto a la urgencia dice que si es todo urgente ya que la Presidencia ha convocado los plenos con urgencia y que ha tenido dos años y en el recinto ferial no se ha hecho nada hasta ahora que se hace todo por vía de urgencia y espera que todo salga como debe de salir.

La Presidencia dice que el primer argumento que ha expuesto el Sr. Párraga no lo ha entendido muy bien pero que lo que sí está claro es que hay más gastos que ingresos. Respecto a la urgencia dice que el Pleno que se está llevando a cabo no ha sido convocado con urgencia, sino una sesión extraordinaria y para que la que se ha convocado una Comisión Informativa en la que se han dictaminado los asuntos. Añade que es normal que a lo largo del año haya Plenos Ordinarios y Extraordinarios y cree que ha habido oportunidad en todas la comisiones de dar toda la información posible y para lo que han estado al alcance de todos los expedientes correspondientes. Comenta que en los últimos dos años se han hecho unas obras previas en el pabellón del recinto ferial de Propuestas Culturales y Turísticas, se ha completado una cimentación que se hizo por administración y que fue una obra muy fuerte y muy costosa. Añade que a partir de ahí entró la subvención del CULTURCAD y finalmente se habló con el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico para rematar esa obra y se consiguió poner el suelo a ese pabellón y dejarlo, más o menos, en condiciones. Dice que esa obra les ha costado una gestión de al menos un año y que sí se han hecho cosas. Piensa que es mejor darse la prisa ahora y no como recuerda antes de le elecciones, en donde todo circulaba con prisas y con brigadas de trabajadores, que se hacía con mucha más prisa que hay ahora.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que sólo le desea al Alcalde lo mejor y que todo salga lo mejor posible. Respecto a lo que le manifestó sobre ingresos y gastos dice que cuando un presupuesto está nivelado es porque hay previstos unos ingresos que, entre otras cosas, se pagan con lo que pagan los ciudadanos de Olvera, por lo que no deben meter en la cuenta cosas que ya está tiene prevista su financiación.

La Presidencia dice que sigue sin entender su argumento. Explica que hay una ordenanza fiscal conforme a un estudio económico y visado no sabe a qué se refiere.

El Sr. Párraga dice que lo que no quiere es que se le ponga a los ciudadanos más dinero del que le va a costar al Ayuntamiento.

La Presidencia dice que ahí está el estudio.

El Sr. Párraga dice que él se refiere a casetas y no al coste global de la feria.

El Sr. Menacho pregunta si se han hecho gestiones con algún Ayuntamiento de la Sierra, como Villamartín o Arcos, que también tienen casetas, y saber cuánto cobran.

La Presidencia dice que se ha hecho una comparativa con otras ordenanzas pero no han llegado a preguntar.

El Sr. Menacho dice que debería consultarse a otros Ayuntamientos que lleven varios años llevando ese tema a cabo, como el de Villamartín y el de Arcos. Piensa que sería bueno saber qué hacen en los demás pueblos y si en Olvera estuviésemos por debajo, todavía mejor. Añade que Villamartín es un pueblo con similares características económicas que Olvera.

La Presidencia dice que todos los que han disfrutado la feria y especialmente los que las disfrutaban desde una carpa, saben lo que supone el alquiler de la misma. Añade que la intención del Equipo de Gobierno es que a esas personas y a esas casetas que ya estaban habilitadas en carpas, como las que se instalan en la Vereda Ancha, tal vez escapen mejor porque tendrán menos gastos. Piensa que debe verse cómo funciona y si el coste se ha superado, evidentemente tendrán que poner los medios para enmendarlo y que no les suponga mayor coste del que tenían. Se figura que con todas esas cuestiones es una vez que están en marcha cuando se ven todas las lagunas que tienen. Añade que está seguro que habrá cosas que no harán bien pero que el caso es arrancarlo y que sea la casuística de los hechos la que vaya dictando lo que hay que corregir.

El Sr. Pérez Lovillo dice que él no está de acuerdo porque con el tema de las casetas y las tasas de las mismas, la Presidencia lo ha consensuado con sus técnicos y a las asociaciones les ha llevado una propuesta, pero con los partidos políticos no lo ha consensuado, salvo la semana pasada en las comisiones y en la que les dijeron lo pro que tenía esa tasa y que el Concejal Portavoz del PP manifestó que su caseta le salía mucha más barata que los precios que se estaban exponiendo. Añade que desde el PSOE se le dijo que se estaba haciendo la casa por el tejado ya que se estaban poniendo los precios sin antes incitarlos. Dice que también se le expuso el problema que podía tener si el Ayuntamiento ganaba dinero con esas tasas y la Presidencia hizo oídos sordos.

La Presidencia dice que las insinuaciones que ha hecho le duelen. Añade que ahí está el estudio económico y que el Sr. Pérez Lovillo puede seguir sembrando la duda de que el Ayuntamiento va a ingresar o tener beneficios con el tema o que está empezando la casa por el tejado. Dice que él se limita al estudio económico que obra en el expediente y que no sabe si ha tenido la oportunidad de consultarlo y que hay que tener cuidado con las afirmaciones que se hacen, de cara a los ciudadanos que los estén oyendo. Dice que las personas que estén familiarizadas con los temas de hacienda, saben cómo funcionan esos aspectos y todo lo que supone de costes indirectos y que todo eso está en el estudio económico. Añade que no le parece una postura leal por su parte el sembrar esa duda ya que parece que el Ayuntamiento es el que tiene interés en sacar un pliego de carpas para hacerse con más dinero cuando la realidad es todo lo contrario ya que el Ayuntamiento lo que intenta es obtener un mejor precio que si una persona o una caseta va sola a pedir una oferta. Dice que si ellos conocen alguna empresa que tiene mejores precios deben decirlo para poderla invitar al pliego y al procedimiento. Comenta que él no puede decidir el coste porque no alquila carpas ni sabe de ese mundo y que cuando ha necesitado alguna ha pedido precios y ha buscado ofertas y les asegura que cada vez que se ha contratado una carpa se han presentado tres ofertas, aunque no estuviesen obligados a ello. Añade que los técnicos han hecho un estudio y han visto cómo está la situación pero que él no decide.

El Sr. Pérez Lovillo dice que él se ha referido a que lo ha consensuado con los técnicos y con los caseteros pero con los partidos políticos, hasta la semana pasado en la comisión, no lo ha consensuado.

El Sr. Menacho dice que por eso él ha hecho esa pregunta. Insiste en que él no quiere referirse a si le parece poco o mucho, sino que se interesen por ejemplo de cómo lo hacen en Villamartín, con no muchos más habitantes que Olvera y donde llevan ya cinco años haciendo la feria de esa forma, debe preguntarse cómo se hace y cuánto vale, para poder tener una base. Añade que empresas sí hay un montón pero que hay que partir de una base.

La Presidencia dice que Villamartín cree que hizo las estructuras de las casetas con un taller de empleo.

El Sr. Jiménez Gerena dice que el otro día en la Comisión él comentó lo que les había costado la carpa el año pasado, montarla y desmontarla. Añade que aparte de ello tuvieron que pagar la vía pública. Añade que lo que valdría este año no lo sabe porque no lo han preguntado si sabe que con la nueva ordenanza el suelo estaría incluido en el precio.

El Sr. Párraga pregunta cuánto era el coste del suelo el año pasado.

La Presidencia dice que ese tema se calcula en función de la ordenanza de ocupación de la vía pública.

En estos momentos se entabla un debate.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que quiere hacer una aclaración con respecto a lo manifestado por el Sr. Pérez Lovillo y a la respuesta de la Presidencia y es que no se ha hecho en ningún momento insinuaciones de nada sino que solo está refiriéndose a los aspectos que se comentaron tanto en el Pleno como en la Comisión Informativa de la semana pasada y por tanto no está haciendo una política desleal ni está sembrando dudas. Añade que la Presidencia reconoció, y él pidió que constara en acta, que se estaban haciendo las cosas al revés y que se había empezado la casa por el tejado. Quiere que quede claro que su compañero no está haciendo insinuaciones ni política desleal y que sólo se está refiriendo a lo que se habló aquel día.

En estos momentos se entabla otro debate.

La Presidencia dice que el que quiere construir espera a que si algo del procedimiento que considera que no se está haciendo bien lo discute. Añade que con respecto al procedimiento el Sr. Pérez Lovillo nunca le ha hecho ninguna crítica objetiva, sobre estar mal redactadas la ordenanzas fiscales o mal hecho el pliego. Dice que en eso deben estar de acuerdo porque no lo han puesto en duda. Respecto al resto, dice que deben esperar para ver cómo se desarrolla la feria y después podrá ejercer su crítica pertinente y alegar que la carpa ha salido más cara que otros años y llevará toda la razón. No se deben adelantar y piensa que en ese sentido sí se están haciendo la casa por el tejado.

El Sr. Pérez Lovillo dice que simplemente en las comisiones del miércoles pasado se plantearon algunos problemas que podrían ocurrir y la Presidencia dijo que no era para tanto y que eso consta en acta.

La Sra. Rodríguez Maqueda dice que las comisiones informativas están para cuestionar las

cosas y ver si las cosas serán posibles o no.

La Presidencia dice que le pueden criticar los hechos y las realidades cuando lleguen pero en este momento no es el debate ya que hay que esperar.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 5 Concejales (4 IU-LV-CA y 1 PP); no hay ningún voto en contra; se producen 4 abstenciones (PSOE). En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría, acuerda prestar su aprobación al dictamen transcrito.

PUNTO 4.- APROBACIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIAJEROS.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente:

“PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO DE OLVERA.”

Vista la necesidad de disponer de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte público de viajeros,

Se propone al Pleno la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte público de viajeros, cuyo texto se incorpora al expediente.

Punto Dos.- La Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP, una vez aprobada definitivamente conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olvera, a 17 de junio de 2.009”.

“Continúa la Secretaria explicando que el citado dictamen se aprobó enmendado, incluyéndose en el artículo 5 de la Ordenanza:

- Bono (20 viajes).....6 euros.”

La Presidencia dice que previo a la puesta en marcha del servicio de transporte de viajeros en el municipio, obviamente se tiene que recoger el precio del billete en una ordenanza fiscal para tal efecto. Dice que el precio que se propone para ese autobús es de 0'50 euros y se ha sacado de un estudio comparativo y que se pusieron en contacto, en su día, con FACUA para que viesen el estudio y el precio de los billetes en municipios parecidos al Olvera y poder comparar. Piensan que es un precio razonable y que no existe en ningún lugar de la Comunidad Andaluza un precio inferior a los 0'50 euros. Añade que aún así propusieron la enmienda en la Comisión de la posibilidad de recortar más ese billete y poner un bono de 20 viajes a 6 euros, quedando el precio del viaje a 030 euros. Entienden que 0'30 euros es un precio muy asequible. Comenta que de lo que se trata es de facilitar todo para la puesta en marcha y que se pueda ver si el transporte de viajeros en Olvera

puede ofrecer un buen servicio o por el contrario no tenga mucha aceptación. Añade que con lo que se plantea esperan que el servicio lo utilicen. Sobre la forma de gestionarlo al principio dice que se hará desde el ámbito municipal, implantándolo poco a poco, y que su intención es de lunes a viernes y en horario de mañana. Añade que habrá oportunidad de presentarlo y discutirlo en su día con los demás partidos políticos del Ayuntamiento. Comenta que seguirá siendo así durante medio año y ver la aceptación y conforme evolucione se podrá discutir si el Ayuntamiento sigue haciéndose cargo del servicio o se pasa a una gestión indirecta del mismo. Añade que saben que ese tipo de servicio es difícil que sea sostenible y saben que el anterior Equipo de Gobierno también lo tenía en cuenta. Comenta que si no hay ninguna compensación es difícil que a alguien le interesa una gestión indirecta pero que ese es un asunto que tendrán la oportunidad de debatir.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que se alegran de que se ponga en marcha un servicio más para los ciudadanos de Olvera y añade que la verdad es que es un auténtica incógnita cómo va a funcionar ese servicio y será el tiempo el que lo dirá. Dice que el Equipo de Gobierno es quien tiene los datos y los que han hecho el estudio económico pertinente y los responsables de la puesta en marcha del mismo y por todo ello no pueden votar en contra de algo que ellos pensaban que era uno de los proyectos que había que poner en marcha en Olvera. Añade que esperan y confían que funcione bien ya que es un servicio más que se le da a los olvereros y olvereras.

Sometido el dictamen enmendado a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 5 Concejales (4 IU-LV-CA y 1 PP); no hay ningún voto en contra; se producen 4 abstenciones (PSOE). En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría, acuerda prestar su aprobación al dictamen transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20 horas y 7 minutos, de la que se extiende este acta, que como Secretaria General, CERTIFICO.